



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
ADHESIÓN COMO ENTIDAD COLABORADORA AL CONVENIO PARA LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS FOEXGA, COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA GALICIA FEDER 2021-2027	IG422A	SOLICITUD

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE							
RAZÓN SOCIAL					NIF		
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA			NÚMERO	BLOQUE	PLANTA	PUERTA
PARROQUIA				LUGAR			
CP	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD			
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO					
ACTIVIDAD							

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fidedigna por cualquier medio válido en derecho)			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	
Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal https://notifica.xunta.gal . Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365. Se enviarán avisos de la puesta a la disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a seguir y que podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal.	
TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:
<ol style="list-style-type: none">1. Que conoce el contenido de las bases y del convenio y que cumple con los requisitos establecidos en ellos.2. Que posee la solvencia técnica y económica según lo establecido en las bases reguladoras.3. Que consiente la utilización de medios electrónicos en la comunicación entre la entidad colaboradora y el Igape en los términos previstos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.4. No estar incurso/a en ninguna de las circunstancias previstas en los números 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.5. Estar exento/a de pago del impuesto de actividades económicas. <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No (en este caso se acercará la documentación correspondiente).6. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se acercan son ciertos.7. Que las copias digitalizadas presentadas en el expediente constituyen una reproducción exacta de sus originales.8. Que se compromete a cubrir convenientemente los formularios de solicitud de ayuda, a través de la aplicación informática habilitada al efecto.9. Que se compromete a enviarle al Igape la convocatoria de las acciones y a realizar el proceso de selección de las empresas participantes.10. Que se compromete a organizar y ejecutar las acciones con las condiciones establecidas en las bases reguladoras.11. Que se compromete a ingresar a las pymes beneficiarias los importes íntegros correspondientes a las subvenciones recibidas del Igape en un plazo máximo de 10 días tras recibir la transferencia del Igape y a remitir al Igape copia simple de las transferencias efectuadas.12. Que se compromete a facilitar cuanta información y documentación precise para verificar la correcta aplicación de las subvenciones.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD	ÓRGANO	COD.PROC.	AÑO
<input type="checkbox"/> Certificado de situación censal emitido por la AEAT, en el caso de estar exento del impuesto de actividades económicas (IAE).			
<input type="checkbox"/> Convenio de colaboración (Anexo V) firmado digitalmente por la entidad colaboradora.			
<input type="checkbox"/> Declaración de cumplimiento del principio de no causar perjuicio significativo al medio ambiente (principio 'do no significant harm' – DNSH), según el anexo VI a estas bases.			
<input type="checkbox"/> En caso de entidades no inscritas en el Registro Mercantil, las personas interesadas deberán acercar escritura o documento jurídicamente válido de constitución, estatutos debidamente inscritos en el registro competente, modificaciones posteriores de estos, y acreditación de la representación con que se actúa, en el caso de no encontrarse inscritas en el Registro General de Apoderamientos de Galicia (REAG).			



COMPROBACIÓN DE DATOS	ME OPONGO A LA CONSULTA
Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las Administraciones públicas. En el caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el cuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	
DNI/NIE de la persona representante	<input type="radio"/>
Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social	<input type="radio"/>
Certificado de estar al corriente de pago con la Consellería de Hacienda y Administración Pública	<input type="radio"/>
Documentación depositada en el Registro Mercantil, según el artículo 12.2.a) de las bases	<input type="radio"/>
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS	AUTORIZO LA CONSULTA
La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	
NIF de la entidad solicitante	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> No
NIF de la entidad representante	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> No
Certificado de la AEAT de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE)	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> No
Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> No

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Instituto Gallego de Promoción Económica (Igappe)
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de deberes legales impuestos al dicho responsable (artículos 6.1, letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y deberes previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia. La Dirección General de Cohesión y Fondos Europeos de la Consellería de Hacienda y Administración Pública con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación del Programa Galicia FEDER 2021-2027, en su condición de Organismo Intermedio en virtud de las funciones atribuidas por la Autoridad de Gestión, según lo dispuesto en los artículos 72.1, letra e), 73, 74 y 82 y en los Anexos XIV y XVII del Reglamento (UE) nº 2021/1060 y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos .
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

LEGISLACIÓN APLICABLE
Resolución por la que se da publicidad del acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas FOEXGA (Fomento de las Exportaciones Gallegas), cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del programa Galicia FEDER 2021-2027 (código de procedimiento IG422B), así como la selección de entidades colaboradoras que participarán en su gestión (código de procedimiento IG422A), y se procede a su convocatoria para los años 2026-2027 en régimen de concurrencia no competitiva.

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE
Lugar y fecha
, de de de





DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE (PRINCIPIO "DO NO SIGNIFICANT HARM" – DNSH)

DATOS DE LA ENTIDAD DECLARANTE	
RAZÓN SOCIAL	NIF

Y, EN SU REPRESENTACIÓN			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGÚN APELLIDO	NIF

DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDIMIENTO	
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Ayudas FOEXGA
OBJETIVO POLÍTICO	OP1: "Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones"
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE1.3: "Reforzar el crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas empresas, también mediante inversiones productivas"
TIPO DE ACCIÓN	1.3.03: "Ayudas a la internacionalización de empresas gallegas"
TIPO DE INTERVENCIÓN	021: "Desarrollo empresarial e internacionalización de las pymes, incluidas las inversiones productivas"

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:	
<p>- Que con el objeto de garantizar el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio "do no significant harm" – DNSH) y resto de exigencias medio ambientales en el marco del programa Galicia FEDER 2021-2027, cumplirá las siguientes condiciones:</p> <p>a) Las actividades objeto de subvención no ocasionarán un perjuicio significativo a los siguientes objetivos ambientales, en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088:</p> <ul style="list-style-type: none">• Mitigación del cambio climático.• Adaptación al cambio climático.• Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.• Economía circular, incluidos la prevención y el reciclaje de residuos.• Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.• Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas. <p>b) Las actividades objeto de subvención cumplirán la normativa ambiental vigente que resulte de aplicación.</p> <p>c) Las actividades que se desarrollarán no causan efectos directos sobre el medio ambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo cómo tales aquellos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.</p> <p>d) Cumplirá todo lo indicado en las bases reguladoras de la convocatoria de la subvención relativo a la aplicación del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente.</p>	

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Instituto Gallego de Promoción Económica (Igapé)
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de deberes legales impuestos al dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y deberes previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia. La Dirección General de Cohesión y Fondos Europeos de la Consellería de Hacienda y Administración Pública con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación del Programa Galicia FEDER 2021-2027, en su condición de Organismo Intermedio en virtud de las funciones atribuidas por la Autoridad de Gestión, según lo dispuesto en los artículos 72.1, letra e), 73, 74 y 82 y en los Anexos XIV y XVII del Reglamento (UE) nº 2021/1060 y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos .
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos



FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de

VÁLIDO SOLO A EFECTOS INFORMATIVOS



Cofinanciado pola
Unión Europea



Fondos Europeos